

**CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "DOMINO PRINTING MEXICO", S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. CONSTANTINO JOSE ANTONIO DE LLANO MARHX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DOMINO", Y POR OTRA PARTE LA PERSONA INDICADA EN EL APARTADO 1 DE LA CARATULA IMPRESA, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRABAJADOR" Y EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

## **DECLARACIONES**

### **I.- Declara "DOMINO", a través de su representante legal, que:**

- a) Es una sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) Su representante legal cuenta con las facultades suficientes para obligar a su representada en los terminos del presente convenio y que dichas facultades no le han sido revocadas, ni restringidas de manera alguna a la fecha de firma del presente convenio.
- c) Estima prioritaria la protección, manejo y buen uso de la Información Confidencial (término que se define más adelante), secretos industriales y datos personales que transfiera o reciba.
- d) Como parte de sus políticas de manejo y proteccion de la información, datos personales y desarrollo y obtención de propiedad intelectual, y con el propósito de asegurar el buen uso y protección de sus derechos y propiedades sobre bienes intangibles, así como cumplir con sus obligaciones frente a terceros, requiere que todas aquellas personas que tengan acceso a dicha Información Confidencial se obliguen a respetar dicho carácter.
- e) La lista de clientes debiera ser tratada como Información Confidencial para los efectos del presente instrumento.
- f) Es su intención proporcionar al **TRABAJADOR**, la Información Confidencial para el desarrollo de sus actividades.

### **II.- Declara el "TRABAJADOR", por su propio derecho, que:**

- a) Es una persona física, de nacionalidad mexicana, de ocupacion referida en el apartado 2 de la Caratula, mayor de edad, con capacidad legal para la celebración del presente convenio.
- b) Tiene celebrado un contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado con **DOMINO** que se relaciona en el apartado 3 de la Caratula, por lo que existe una relación laboral con **DOMINO**.
- c) Dentro de sus actividades en **DOMINO**, se dedica principalmente al desarrollo de nuevos procesos y diseños de productos locales propiedad de **DOMINO**, y que por realizar dicha actividad laboral para **DOMINO**, tiene acceso a Información Confidencial y a secretos industriales propiedad de **DOMINO** y/o de terceros.
- d) Señala como su domicilio el indicado en el apartado 4 de la caratula.
- e) Está enterado de que el éxito de las operaciones, servicios, desarrollos y proyectos de **DOMINO** depende de la estricta confidencialidad que se guarde sobre sus secretos industriales y comerciales, los cuales le permiten obtener y mantener una ventaja competitiva y económica en la realización de sus actividades.

En virtud de las declaraciones anteriores, las partes, en este acto, acuerdan sujetarse a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA. Definiciones.**

Los términos definidos a continuación tendrán en el presente convenio los significados atribuidos a continuación:

- a) **Información Confidencial.**- De manera enunciativa más no limitativa, toda aquella información plasmada en cualquier tipo de documentos, medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas u otros instrumentos similares o análogos, incluyendo de manera enunciativa instalaciones, materiales, equipo y cualquier tipo de dispositivos o diseños; así mismo, se considera Información Confidencial aquella que aún sin estar plasmada en los términos antes referidos, le signifique a **DOMINO** ventajas competitivas o económicas frente a terceros en el desarrollo de sus actividades comerciales o le hubiera a su vez sido confiada por terceros a través de cualquier título legal. La Información Confidencial se refiere a todos aquellos conocimientos, documentos, información y/o secretos industriales, existentes o desarrollados durante los proyectos que realiza **DOMINO**, relacionados con el aspecto técnico científico, económico, comercial o industrial de tecnología relacionada con la investigación, desarrollo, mejora, producción, diseño, proyecto, creación, intermediación, representación y seguimiento de investigación del proyecto o proyectos que se desarrollen en o por parte de **DOMINO**, y que se refieren a la naturaleza, características o finalidades de los mismos, independientemente de que el **TRABAJADOR** esté o no involucrado en el mismo, directa o indirectamente, así como a los métodos o procesos de operación y prácticas, diseños, esquemas, estrategias, fondos o administración de los proyectos, entre los que se encuentran, de manera no limitativa, muestras de productos, material, procedimientos de reparación y mantenimiento, prácticas manuales para la puesta en práctica de productos, el desarrollo, perfeccionamiento o puesta a punto industrial de invenciones, modelos de utilidad, dibujos y modelos industriales, así como prácticas, manuales, experiencias, "know-how", procedimientos de análisis, investigaciones entre otros, así como sistemas, metodologías, procedimientos, materiales publicitarios y promocionales, conocimientos comerciales y listados de clientes.
- b) **Secreto industrial.**- Toda información de aplicación comercial o industrial que le signifique a **DOMINO** obtener una ventaja competitiva o económica frente a terceros.

### **SEGUNDA. Objeto.**

El **TRABAJADOR** se compromete a guardar estricto secreto sobre la Información Confidencial, así como a no revelar, publicar, divulgar, vender, disponer, traficar, modificar, retirar de las instalaciones de **DOMINO**, hacer uso distinto al que expresamente se le ha indicado, ni a hacer cualquier tipo de intercambio de la Información Confidencial y los secretos industriales a los cuales tenga acceso en virtud de la relación laboral con **DOMINO**, independientemente de que estos sean propiedad de **DOMINO** o de terceros.

### **TERCERA. Limitaciones del uso y divulgación de la Información Confidencial.**

- a) La Información Confidencial no se usará en su totalidad, ni en parte, para ningún otro objeto que el señalado en el presente convenio sin el consentimiento previo y por escrito de **DOMINO**.
- b) El **TRABAJADOR** no utilizará, ni divulgará, ni revelará la Información Confidencial ya sea de forma directa o indirecta, o por medio de terceras personas.
- c) El **TRABAJADOR** se obliga a manejar como secreto industrial toda la Información Confidencial, sabedor de las medidas que deben aplicarse para garantizar el manejo confidencial de dicha información así como la de las violaciones en que incurre quién obra en contravención a lo acordado en este instrumento; para lo cual se tienen como reproducidos en este instrumento, los preceptos de la Ley de Propiedad Industrial, así como el artículo 134 de la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones legales.
- d) Las obligaciones respecto al manejo de Información Confidencial establecidas en el presente convenio no son aplicables a la información que: (i) sea del dominio público con anterioridad a la fecha de celebración de este convenio; (ii) se encuentre en poder del **TRABAJADOR** antes de la celebración del presente instrumento a través de medios legítimos, siempre y cuando pueda probarlo fehacientemente; o (iii) el **TRABAJADOR** sea requerido por una autoridad judicial de entregar dicha Información Confidencial, en cuyo caso, el **TRABAJADOR** deberá de notificar dicho evento a **DOMINO**, en un término no mayor a 5 (cinco) días posteriores a la fecha en que recibió el requerimiento correspondiente.

#### **CUARTA. Propiedad de la Información Confidencial.**

El **TRABAJADOR** reconoce que la Información Confidencial es propiedad exclusiva de **DOMINO** y/o de las empresas para las que esta presta sus servicios, por lo que el **TRABAJADOR**, en ningún momento, ni bajo ninguna circunstancia tendrá derecho sobre la misma.

El **TRABAJADOR** conviene que **DOMINO** será el titular del cien por ciento de todos los derechos de autor y cualesquier derecho de propiedad intelectual de aquellas obras y patentes realizadas por el **TRABAJADOR**, individual o conjuntamente con terceros durante la relación laboral.

**DOMINO** conviene en reconocer el derecho al **TRABAJADOR** de que su nombre figure como autor de la invención y/o desarrollo.

Dichas obras y patentes realizadas por el **TRABAJADOR** podrán consistir en forma enunciativa más no limitativa en cualquier idea, fórmula, invención, descubrimiento, diseño, proceso, método, técnica, dispositivo, mejora, programa de computación y documentación relacionada, técnica y no técnica, datos y trabajo o derecho de autor.

#### **QUINTA. Responsabilidad.**

El **TRABAJADOR** será responsable de cualquier afectación que **DOMINO** pudiera sufrir derivada del incumplimiento de las obligaciones que le derivan de este convenio o por el uso incorrecto de la Información Confidencial llevado a cabo por el mismo o por cualquier tercero a quien el **TRABAJADOR** haya revelado la Información Confidencial.

#### **SEXTA. Vigencia.**

La duración del presente convenio es indefinida mientras se encuentra vigente la relación laboral entre el **TRABAJADOR** y **DOMINO**, y en caso que concluyera por cualquier motivo las obligaciones de confidencialidad se mantendrán como tales hasta que la misma sea considerada como información pública o de dominio público.

**SÉPTIMA. Devolución de Información Confidencial.**

El **TRABAJADOR** se obliga a destruir o devolver la Información Confidencial, así como cualquier copia que haya hecho de ella a la fecha en que **DOMINO** le notifique dicho requerimiento, contando con un plazo de 5 (cinco) días calendario para efectuar dicha devolución.

**OCTAVA. Daños y perjuicios.**

En caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en este convenio por parte del **TRABAJADOR**, el mismo estará obligado a pagar los daños y perjuicios que **DOMINO** sufra. Los daños y perjuicios que podrían generarse con motivo del incumplimiento de lo establecido en el presente convenio, dará derecho a **DOMINO** a llevar a cabo todas las acciones legales que juzgue convenientes para obtener la reparación de los daños y perjuicios que se le causen por el incumplimiento.

**NOVENA. Integridad del convenio.**

Este convenio no podrá ser modificado de manera alguna ni podrá ser terminado o modificado verbalmente, excepto por acuerdo escrito entre las partes, por lo que las partes desde este momento aceptan que no podrán invocar en ningún momento como acción o excepción la modificación del presente que no conste por escrito y bajo las mismas formalidades de su otorgamiento.

Si cualquier disposición del presente convenio es considerada ilegal, ineficaz, de imposible cumplimiento o en conflicto con una ley aplicable, ya sea federal, estatal o municipal, que tenga jurisdicción sobre este instrumento, la validez y legalidad de las demás porciones o disposiciones del presente no se verán afectadas por lo anterior. En dicho caso, las partes tratarán con buena fe de presentar una disposición substitutiva que sea legal y de posible cumplimiento para reemplazar la disposición inválida o ilegal y que en lo posible, cumpla con la intención y los objetivos de la disposición considerada inválida o ilegal.

**DÉCIMA. Encabezados.**

Los encabezados de este convenio y de cada una de sus cláusulas han sido incluidos para una rápida referencia y para la conveniencia de las partes y de ninguna manera alteran, modifican o de cualquier otra forma afectan los términos, condiciones y convenios aquí establecidos.

**DÉCIMA PRIMERA. Ley aplicable y jurisdicción.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio las Partes se someten expresamente a las leyes y tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.